SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO N° 10 /2013
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2013 "SERVICIO DE CERRAJERIA" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquín D. Roa Burgos, Ministro - Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el Señor Daniel Francisco Daniel Pazos, con C.I. N° 2.311.94 domiciliado en las calles Azara 850 c/ Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"Servicio de Cerrajería",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa Nº 07/2013– "Servicio de Cerrajería"** para la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que

S. PAZOS
Servicio Técnico

forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	006	001	0	240	10	01	99	10.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 263.813-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2013 **"Servicio de Cerrajería"** convocada por la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 312 de fecha 09 de diciembre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Procedencia	Precio unitario
1	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo **DOBLE PALETA**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	5.000
2	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo **YALE**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	33.000
3	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	5.000
4	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo **POMO**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	5.000
5	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo **PAPAIZ**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	5.000
6	72101505-001	Cambio de tambor tipo **PAPAIZ**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	33.000
7	72101505-001	Cambio de tambor tipo **YALE**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	5.000
8	72101505-001	Cambio de tambor tipo **ALIANZA**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	5.000
9	72101505-001	Cambio de tambor tipo **SOPRANO**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	15.000
10	72101505-001	Cambio de tambor tipo **KALLAY**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	5.000
11	72101505-001	Reparación interno de cerradura	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	22.000

S. PAZOS
Servicio Técnico

12	72101505-001	Copias de llaves tipo **DOBLE PALETA**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	11.000
13	72101505-001	Copias de llaves tipo **TETRA**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	7.000
14	72101505-001	Copias de llaves tipo **YALE**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	22.000
15	72101505-001	Copias de llaves tipo **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	5.000
16	72101505-001	Copias de llaves tipo **POMO**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	5.000
17	72101505-001	Copias de llaves tipo **PAPAIZ**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	11.000
18	72101505-001	Cambio de manijas de cerraduras	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	1.000
19	72101505-001	Cambio de zócalo inferior de **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	20.000
20	72101505-001	Cambio de zócalo superior de **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	15.000
21	72101505-001	Cambio de buje de **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	11.000
22	72101505-001	Cambio de eje de **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	11.000
23	72101505-001	Cambio de freno hidráulico	Unidad	Unidad			S. Pazos	450.000
24	72101505-001	Apertura de cerradura de puerta	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	22.000
25	72101505-001	Cambio de cerradura tubular	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	150.000
26	72101505-001	Apertura de caja fuerte	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	55.000
27	72101505-001	Copia de llave de caja fuerte	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	15.000
28	72101505-001	Cambio de combinación de caja fuerte	Unidad	Unidad	1	1	S. Pazos	33.000
TOTAL								**982.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **5.000.000.-** (Guaraníes, Cinco millones)

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: **10.000.000.-** (Guaraníes, Diez millones)

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

S. PAZOS
Servicio Técnico

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Directora General de Administración y Finanzas la Sra. María Elena Muñoz.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

S. PAZOS
Servicio Técnico

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 mes diciembre y año 2013

S. PAZOS
Servicio Técnico

Sr. Daniel Francisco Pazos
S. Pazos
El Contratista

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional